

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

### G464 - Derecho Penal, Parte General

#### Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Grado en Derecho

Curso Académico 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Grado en Derecho			Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 3 Obligatoria. Curso 3
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA DERECHO PENAL				
Código y denominación	G464 - Derecho Penal, Parte General				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PUBLICO				
Profesor responsable	BARBARA SAN MILLAN FERNANDEZ				
E-mail	barbara.sanmillan@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 2. DESPACHO (D225)				
Otros profesores	JOSE LUIS LOPEZ DEL MORAL ECHEVERRIA				

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento del concepto jurídico de delito y, con ello, de los presupuestos para la exigencia de responsabilidad penal.
- Conocimiento de la evolución del concepto jurídico del delito
- Capacidad para determinar la consecuencia jurídica del delito derivada de un caso dado en relación con un delito de homicidio

#### 4. OBJETIVOS

##### Objetivos generales:

La asignatura de Derecho Penal. Parte General tiene como objetivo enseñar a las/os alumnas/os los conceptos fundamentales de la teoría jurídica del delito, de modo que puedan estar en condiciones de afrontar posteriormente el análisis de las concretas figuras delictivas. Todo ello se realizará mediante el aprendizaje de una terminología técnico-jurídica específica que las y los estudiantes deben estar finalmente en condiciones de comprender y utilizar.

##### Objetivos específicos

- a) Conocimiento teórico del concepto dogmático del delito, así como de los presupuestos dogmáticos para la exigencia de responsabilidad penal (autoría y participación, iter criminis...).
- b) Aprendizaje del vocabulario técnico jurídico y su adecuada utilización.
- c) Conocimiento de las bases filosófico-jurídicas y los presupuestos valorativos del sistema penal democrático
- d) Conocimiento de los fines y razones de la intervención penal.

##### Las actividades prácticas proporcionarán al alumnado:

- a) Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a situaciones reales.
- b) Capacidad para comprender textos jurídico-penales
- c) Iniciación al trabajo de investigación jurídico.
- d) Destreza en el manejo de las bases de datos jurisprudenciales más comunes en el mercado.
- e) Destreza en el tratamiento y redacción de textos jurídicos
- f) Destreza en la expresión y argumentación oral

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1

Lección 1ª: EL CONCEPTO JURÍDICO DE DELITO.

I. Introducción. II. Función de la Teoría general del delito. III. Método de la Teoría general del delito. IV. Evolución sistemática: 1.- Teoría clásica. 2.- Teoría neoclásica. 3.- Teoría de la acción final o finalismo. 4.- Funcionalismo. V. Concepto y elementos de la infracción criminal. VI.- Clasificación de las infracciones criminales.

Lección 2ª: LA TIPICIDAD.

I. Tipicidad. Concepto y función. II. Estructura de los tipos penales. III. Instrumentos lingüísticos del tipo. IV. Clasificación de los delitos por sus elementos típicos. V.- Especial consideración de los delitos de peligro.

Lección 3ª: ACCIÓN Y RESULTADO.

I. El concepto de acción típica: evolución dogmática. II. El resultado típico. III. La relación de causalidad. Hitos históricos de las teorías causales: 1.- Teoría de la equivalencia de las condiciones. 2.- Teorías individualizadoras. 3.- Teoría de la causación adecuada o de la adecuación. 4.- Teoría de la relevancia de la condición. IV. Concepto actual de causa y Teoría de la condición ajustada a las leyes de la naturaleza. V. Imputación objetiva del resultado: 1.- Creación de un riesgo permitido. Especial consideración del consentimiento y de la autorización administrativa como elementos del tipo objetivo. 2.- Realización del riesgo imputable en el resultado. 3.- Alcance del tipo penal.

Lección 4ª: EL DELITO IMPRUDENTE.

I. Introducción. II. Estructura del tipo imprudente: 1.- Tipo objetivo del delito imprudente: 1.1.- Infracción de la norma de cuidado: A.) Determinación del deber objetivo de cuidado. B.) Lesión del cuidado objetivo. 1.2.- Causación de un resultado. 1.3.- Imputación objetiva del resultado: A.) Creación de un riesgo no permitido. B.) Realización del riesgo imputable en el resultado. 2.- Tipo subjetivo del delito imprudente. III. Clases de imprudencia.

Lección 5ª: DELITOS DE OMISIÓN.

I. Significado dogmático de los delitos de omisión. II. Clases de delitos de omisión. III. El tipo de omisión pura: 1.- Tipo objetivo. 2.- Tipo subjetivo. IV. El tipo de comisión por omisión: 1.- Tipo objetivo: 1.1.- La posición de garante. 1.2.- Posibilidad de evitar el resultado. 2.- Tipo subjetivo.

Lección 6ª: EL TIPO SUBJETIVO DE LOS DELITOS DOLOSOS.

I. El dolo: concepto, elementos y clases. II. El conocimiento en el dolo. III. El error de tipo. clases y efectos: error en la persona o sobre el objeto, error sobre el curso causal, error sobre el golpe. IV. Otros "elementos subjetivos del injusto".

2

**LECCIÓN 7ª. LA ANTIJURIDICIDAD.**

I. Teoría general de la justificación. II. Antijuridicidad formal y antijuridicidad material. III. Estructura normativa de las causas de justificación. IV. Los elementos subjetivos de las causas de justificación. V. La suposición errónea de causas de justificación. VI. Efectos de las causas de justificación. VII. Eximentes incompletas.

**LECCION 8ª. LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL.**

I. Cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo: naturaleza, significado y requisitos. II. La legítima defensa: concepto, fundamento y naturaleza: 1.- Requisitos: 1.1.- El ataque injusto: A) La agresión; B) Illegitimidad de la agresión; C) Actualidad de la agresión. 1.2.- Necesidad de la reacción y racionalidad del medio. Los bienes defendibles. 1.3.- Falta de provocación suficiente. 2.- El exceso en la defensa. 3.- Eximente incompleta y legítima defensa.

**LECCIÓN 9ª. LA CULPABILIDAD.**

I. Concepto y evolución dogmática: concepciones psicológicas, normativa y estrictamente normativa. La crisis de la culpabilidad como categoría dogmática. Especial referencia al "libre albedrío" y el concepto material de culpabilidad. II. Función y fundamento de la culpabilidad. III. Estructura.

**LECCIÓN 10ª. LA IMPUTABILIDAD Y SU AUSENCIA.**

I. La imputabilidad. II. Causas de inimputabilidad: 1.- Anomalía o alteración psíquica. Especial referencia al trastorno mental transitorio. 2.- La intoxicación producida por la embriaguez o por otras drogas y el síndrome de abstinencia. 3.- Alteraciones de la percepción. 4.- La minoría de edad penal. III. Imputabilidad disminuida. IV. La actio libera in causa.

**LECCIÓN 11ª CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURIDICIDAD Y ERROR DE PROHIBICIÓN.**

I. El conocimiento de la antijuridicidad. II. El error de prohibición: concepto, clases y efectos.

**Lección 12ª. LA NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.**

I. Concepto. II. El Estado de Necesidad. 1.- Concepto, fundamento y naturaleza. 2.- Clases de Estado de Necesidad. 3.- Requisitos: 3.1.- La situación de necesidad. 3. 2.- "Que el mal causado no sea mayor que el que se trata de evitar". 3.3.- "Que la situación de necesidad no haya sido provocada intencionadamente por el sujeto". 3.4.- "Que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse". 4.- El elemento subjetivo. III. El miedo insuperable. 1.- Concepto y fundamento. 2.- Requisitos.

3

**LECCIÓN 13ª. LA PUNIBILIDAD.**

I. Introducción. II. Las condiciones objetivas de punibilidad: clases y significado. III. Las condiciones personales de exclusión de la pena: 1.- Ubicación sistemática y fundamento. 2.- Clases de condiciones personales de exclusión de la pena: las excusas absolutorias y las inviolabilidades. IV. Las condiciones objetivas de perseguibilidad o procedibilidad y las inmunidades.

**LECCIÓN 14ª. ITER CRIMINIS.**

I. El iter criminis: 1.- Concepto. 2.- La consumación y el agotamiento del delito. II. Los actos preparatorios punibles: 1.- Consideraciones generales. 2.- Conspiración, proposición y provocación para delinquir: concepto, naturaleza jurídica y fundamento de su punición. 3.- La apología del delito. III. Actos ejecutivos: la tentativa. 1.- Distinción entre actos preparatorios y actos ejecutivos. 2.- Tentativa acabada e inacabada. 3.- Elementos del tipo de tentativa. 4.- La evitación voluntaria del resultado: el desistimiento y el arrepentimiento. 5.- Delito imposible, tentativa irreal y delito putativo.

**LECCIÓN 15ª. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.**

I. Introducción. II. Autoría: 1.- Autoría directa. 2.- Autoría mediata. 3.- Autoría accesoria. 4.- Coautoría. 5.- La autoría en los delitos especiales. III. Participación: 1.- Teoría general de la participación. 2.- Los principios de la participación. 3.- La participación en los delitos especiales. 4.- El elemento subjetivo en la participación. IV.- Clases de participación: 1.- La inducción. 2.- La cooperación necesaria. 3.- La complicidad.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Examen Parcial	Otros	No	Sí	35,00
Caso práctico evaluable	Examen escrito	Sí	Sí	30,00
Examen Final	Otros	Sí	Sí	35,00
TOTAL				100,00
Observaciones				
Los criterios para evaluar las prácticas serán los siguientes: - Nivel de conocimientos adquiridos que ponen de manifiesto - Participación - Asistencia a clase - Habilidades adquiridas (especialmente expresión verbal o escrita; capacidad de argumentación; capacidad de resolución de problemas; capacidad para aplicar conocimientos teóricos a problemas prácticos, habilidades para la investigación) - Responsabilidad sobre el propio trabajo (presentación en tiempo y forma; aspecto externo del trabajo presentado; esfuerzo realizado) Según la normativa de la UC, la realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso '0' en la asignatura.				
Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial				
Los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la UC para acogerse al régimen de dedicación tiempo parcial, se someterán a una evaluación única, que consistirá en un examen final, compuesto por una prueba oral, que abarcará la totalidad del programa y servirá para acreditar la obtención de las competencias y habilidades teóricas trabajadas a lo largo del curso, y por una prueba escrita, consistente en la resolución de un caso práctico planteado. La prueba oral valdrá un 70% de la nota final, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para la superación de la asignatura. La prueba escrita valdrá un 30 % de la nota final y no tiene calificación mínima. Excepcionalmente, quienes se vean obligados a matricularse en régimen de tiempo parcial por no cumplir con las normas de permanencia, podrán solicitar ser evaluados conforme al sistema establecido para el alumnado en régimen de tiempo completo antes de la realización del examen parcial.				

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS
BÁSICA
Gonzalo QUINTERO OLIVARES y otros, Esquemas de teoría jurídica del delito y de la pena, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, Última edición.
Paz M. DE LA CUESTA AGUADO, Tipicidad e imputación objetiva, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
Código penal actualizado

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.